



Resolución Directoral

N° 00148-2023-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 15 de marzo de 2023

VISTOS:

La Resolución Directoral Regional N° 2262-2022-DRELM, de fecha 29 de diciembre de 2022, que resuelve en el Artículo N° 01, ampliar la encargatura de funciones de directora general de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a la señora Ana del Socorro Polo Vásquez, a partir del 1 de enero de 2023 hasta que sea cubierto el referido puesto, y:

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 8° inciso i) del Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas faculta a la Dirección General, designar o encargar al personal directivo de la Escuela;



Que, el artículo 76 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que: “Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia”;

Que, asimismo, el artículo 82 del precitado Reglamento señala que: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal”;

Que, concordante con el numeral 3.6.1 de la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP: “Es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta

EXPEDIENTE: DI2023-INT-0018775

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 8D2772



(30) días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad...”;

Que, mediante Carta N° 01-2023-ENSFJMA/DG-DI de fecha 14 de marzo de 2023, la Sra. Julia María Sánchez Fuentes presenta a la Dirección General su renuncia al cargo de Directora de Investigación por motivos personales;

Que, con Resolución Directoral N° 04-2023-ENSFJMA/DG-SG, se ratifica a partir del 01 de enero de 2023 hasta nueva disposición a la Bachiller Julia María Sánchez Fuentes, en el cargo de Directora de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas

Que, con Informe N° 00157-2023-ENSFJMA/DG de fecha 15 de marzo de 2023, la Directora General conforme a lo estipulado en el Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, dispone se expida la resolución directoral encargando al Magister Carlos Daniel Sánchez Huaranga, la Dirección de Investigación a partir del 15 de marzo de 2023 hasta nueva disposición;

Estando a lo visado por el Secretario General, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y, Resolución Directoral Regional N° 2262-2022-DRELM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 14 de marzo de 2023, la encargatura de la Bachiller JULIA MARÍA SÁNCHEZ FUENTES en el cargo de Directora de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución. Asimismo, la Bachiller Julia María Sánchez Fuentes, retornará a su plaza de origen de la Dirección de Investigación.

Artículo 2.- ENCARGAR, a partir del 15 de marzo de 2023 hasta nueva disposición, al Magister **CARLOS DANIEL SÁNCHEZ HUARINGA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 21298175, en el cargo de Director de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 3.- ESTABLECER, que la encargatura queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente del cargo, abandono del cargo, y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

Artículo 4.- NOTIFICAR, la presente resolución al Sr. Carlos Daniel Sánchez Huaranga y remitir una copia fedateada de la presente resolución a su legajo del Área de Personal.

Artículo 5.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.



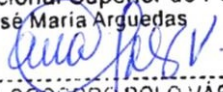
EXPEDIENTE: DI2023-INT-0018775

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **8D2772**

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas



Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General



EXPEDIENTE: DI2023-INT-0018775

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **8D2772**